

ACUERDO Nº 170

RECOLETA, 29 DICIEMBRE DEL 2009

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por el Sr. Director Atención Contribuyente, y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APRUEBASE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 65 LETRA Ñ) DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES LA NO RENOVACION DE LA PATENTE ALCOHOL BAR Y RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, ROL Nº4-511.388 CUYO TITULAR ES SOCIEDAD COMERCIAL TRES LIMITADA RUT Nº76.852.570-6 CON DOMICILIO EN PIO NONO Nº 160 - B RECOLETA.

DEJASE ESTABLECIDO QUE LA NO RENOVACION DE LA PATENTE SE ADOPTA POR CONTRAVENIR EL ARTICULO 5° PARRAFO 3 DE LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, POR CUANTO EL CONTRIBUYENTE EJERCE UN GIRO DISTINTO AL AUTORIZADO, EL DE EXPENDIO CERVEZA Y DISCOTECA -"

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Sol Letelier González

Don Marcelo Teuber Carrillo

Don Pablo Garrido Mardones

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Doña Marcela Hales Hales

Don Patricio Lobos Labra

Votan en contra de este Acuerdo los Concejales:

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs

- Sr. Alcalde
- Control
- Jurídico
- **D.A.C**
- Secret. Municipal